 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 1 de 14

**ACTA No. 029
(25 DE MARZO DE 2020)**

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020).

En la ciudad de Duitama a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), siendo las cero horas y treinta minutos de la madrugada (00:30 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales por parte del Señor presidente de la Corporación.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, Presidente del Concejo Municipal, presenta un cordial saludo a los asistentes; seguidamente solicita a la señorita secretaria hacer lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

ORACIÓN

- 1º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
- 2º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3º. HIMNO DE DUITAMA
- 4º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:
 PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 004 DEL AÑO 2020
 “POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2020”
- 5º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES
- 6º. PROPOSICIONES
- 7º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

ORACIÓN

El H.C. WILLIAM RENÉ HIGUERA, eleva la oración al Todopoderoso.


1º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

- ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL
- CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
- CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
- CHÍA MATALANA JOSÉ JULIÁN
- FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
- GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
- HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ
- LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL
- ORTEGA GÓMEZ HERNEL DAVID
- PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
- PUERTO MEDINA OMAR JAMES
- RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
- RODRÍGUEZ ROMERO HERIBAN DANILO
- SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE
- SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS
- TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE

ACTA No. 029	FECHA: 25 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

6

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 2 de 14

El presidente, informa que el H.C. VARGAS TORRES ANGELMIRO, presentó excusa.

Por Secretaría se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir validamente.

2º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA^o

El Presidente, somete a discusión el orden del día leído.

Es aprobado por unanimidad.

3º. HIMNO DE DUITAMA ^o

Se escuchan las notas del Himno de Duitama.

4º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 004 DEL AÑO 2020

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2020”

El Presidente, recuerda que el Art. 165 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, habla sobre las normas de comportamiento que deben tener los Honorables Concejales durante las sesiones. Posteriormente, informa que el H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, fue designado como ponente del presente proyecto, por lo que le concede la palabra.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, Ponente: Informa que fue designado como ponente del Proyecto de Acuerdo No. 004 de 2020, “Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y recursos de capital y apropiaciones de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2020”. Con este proyecto se pretende adicionar unos rubros al presupuesto de ingresos y recursos del municipio, para el cumplimiento y la ejecución de programas del sector de la salud. De esta manera, rinde la ponencia en los siguientes términos:

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES:

(Constitución Política):

Artículo 287.- Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3.- Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”.

(Norma superior):

Artículo 313 numeral 5 contempla que “Corresponde a los Concejos:

En su Numeral 2. “Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”.

En su Numeral 5. “Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos”.


Artículo 315. “Son atribuciones del alcalde:

Numeral 5. “Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”.

El ordenamiento constitucional da autonomía para administrar los recursos y a su vez faculta a los concejos municipales, para expedir las normas de presupuesto, así como modificaciones y adiciones; faculta a los alcaldes a presentar proyectos de acuerdo sobre el presupuesto.

FUNDAMENTOS LEGALES:

ACTA No. 029	FECHA: 25 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 3 de 14

"Ley 1551 de 2012, Por medio de la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Art. 3; Literal e) Eficiencia. Los municipios garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales.

Art. 6°. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

En su numeral Primero: Administrar los asuntos municipales y prestar los Servicios Públicos que determine la ley.

En su numeral Tercero: Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.

En su numeral Séptimo: Promover la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

ARTÍCULO 18. El artículo 3 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

"Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

Numeral 9; Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas técnicas de planeación.

El Artículo 85 de la Ley 15 de 2001. Establece: "PROCEDIMIENTO DE PROGRAMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES". La programación y distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones se realizará así:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público calculará los montos totales correspondientes a la vigencia siguiente del Sistema General de Participaciones, de que tratan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, y comunicará al Departamento Nacional de Planeación, el monto estimado que se incluirá en el proyecto de ley anual de presupuesto antes de su presentación.

Con fundamento en el mencionado proyecto para el presupuesto, el Departamento Nacional de Planeación realizará la distribución inicial del Sistema General de Participaciones de acuerdo con los criterios previstos en esta Ley, la cual deberá ser aprobada por el CONPES para la Política Social.

(La competencia asignada en este inciso al CONPES, fue eliminada por el artículo 165 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Decreto Ley 1753 de 2015 "Todos por un nuevo país", publicada en el Diario Oficial No. 49.579 del 9 de junio de 2015).

Decreto 2228 de 2017, por medio del cual modifica el artículo 2.1.5.1. del decreto 780 de 2016, Único en relación con los afiliados del régimen subsidiado.


ORDEN MUNICIPAL:

Artículo 87 del Acuerdo Constitutivo del 09 de diciembre de 2009, faculta al gobierno municipal, para presentar proyectos de acuerdo sobre créditos y créditos adicionales sobre el presupuesto general del Municipio, cuando sea indispensable para el cumplimiento de las obligaciones comprendidas, en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, e inversión.

FUNDAMENTOS DE CONFORMIDAD:

El proyecto de ingresos, gastos de capital y apropiaciones de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del Municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2020, se realizó con un valor de \$3.301.497.246. Los recursos son provenientes del Sistema General de Participaciones, Coljugos, y del Departamento de Salud, se presenta una diferencia positiva por un valor de: Trescientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y seis pesos m/cte. La siguiente manera:

ACTA DE PLENARIA	FECHA: 25 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ:	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 4 de 14

Sistema General de Participaciones: Dos mil trescientos setenta y cinco millones seiscientos catorce mil trescientos cuarenta y seis pesos (\$2.375.614.346); Coljuegos: Ciento cincuenta y seis millones cincuenta mil novecientos sesenta y dos pesos (\$156.050.962); ADRES: Noventa y seis millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos dos pesos (\$96.866.902); Departamento: Seiscientos setenta y dos millones novecientos sesenta y cinco mil treinta y seis pesos (\$672.965.036); para un total de: Tres mil trescientos un millón cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y seis pesos (\$3.301.497.246). Los recursos tienen destinación específica; en consecuencia, hace la ponencia positiva, toda vez que se hace necesario adicionar tales recursos al presupuesto de la presente vigencia por cuanto existe la disponibilidad del recurso y una necesidad de adicionarlo.

Expresa textualmente lo siguiente: "Hay una solicitud de la Secretaría de Salud dirigida hacia la Secretaría de Hacienda, que es un documento que ustedes tienen en la mano y les acaban de pasar, en el cual, haciendo una nueva actualización de la Matriz del Ministerio de Salud y Protección Social, nos dice que hay otro saldo positivo, para adicionarle a este proyecto por un valor de doscientos cuatro millones setecientos ochenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos, que se adicionan al Sistema General de Participaciones".

Por lo tanto, quedaría de la siguiente manera: "Sistema General de Participaciones: Dos mil quinientos ochenta millones cuatrocientos dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos (\$2.580.402.345); es decir, que en esta parte se hace la adición mencionada anteriormente. Coljuegos, ADRES y el Departamento siguen con los mismos valores. Sumando la nueva adición del Sistema General de Participaciones, daría un total de: Tres mil quinientos seis millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco pesos (\$3.506.285.245). Concluye dando ponencia positiva al Proyecto de Acuerdo No. 004 del año 2020.

El Presidente, abre la discusión de la presente ponencia.

El H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO: Observa que este proyecto es constitucional y conveniente para brindar herramientas a la Administración Municipal, con el fin de que desarrolle las distintas actividades; por lo tanto, coadyuva la ponencia presentada por parte del H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO.

Se cierra la discusión.

El presidente, somete a votación la ponencia presentada por parte del H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO.

Es Aprobada.

El presidente, informa que por parte de la Secretaría se hará lectura del Articulado con las modificaciones planteadas por parte del Ejecutivo a través de la Secretaría General; de esta manera, le solicita a la secretaria hacer lectura del mismo.

Por Secretaría, se hace lectura del Articulado, con la respectiva modificación, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos y recursos de capital del municipio de Duitama vigencia fiscal 2020. Acuerdo 027 del 05 de diciembre de 2019 en la suma de: Tres mil quinientos seis millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco pesos (\$3.506.285.245), moneda lega, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	672.965.036.00	2.833.320.209.00	0.00	3.506.285.245.00
FONDO LOCAL DE SALUD	0.00	672.965.036.00	2.833.320.209.00	0.00	3.506.285.245.00
Requerir Saldo existes	0.00	672.965.036.00	2.833.320.209.00	0.00	3.506.285.245.00
TOTAL ADICION	0.00	672.965.036.00	2.833.320.209.00	0.00	3.506.285.245.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2020; Acuerdo 027 del 05 de diciembre de 2019, en la suma de Tres mil quinientos seis millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco pesos (\$3.506.285.245), moneda legal, según el siguiente detalle:

ACTA No. 029	FECHA: 25 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA



PRESUPUESTO DE GASTOS

DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
GASTOS CENTRAL	0,00	672.965.036,00	2.833.320.209,00	0,00	3.506.285.245,00
PLAN OPERATIVO INVERSIÓN	0,00	672.965.036,00	2.833.320.209,00	0,00	3.506.285.245,00
EJE 2 - PLAN DE OBRAS CIVICAS, EQUIATIVAS Y	0,00	672.965.036,00	2.833.320.209,00	0,00	3.506.285.245,00
SECTOR 2 FONDO LOCAL DE	0,00	672.965.036,00	2.833.320.209,00	0,00	3.506.285.245,00
PROGRAMA DE REGIMEN	0,00	672.965.036,00	2.833.320.209,00	0,00	3.506.285.245,00
TOTAL ADMINISTRATIVO	0,00	672.965.036,00	2.833.320.209,00	0,00	3.506.285.245,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

ARTÍCULO CUARTO: En copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá, Oficina Jurídica del Departamento de Boyacá y a la Secretaría de Planeación Departamental". De esta manera, queda leído el Articulado en su totalidad, con la respectiva modificación.

El Presidente, somete a discusión y a votación el Articulado, tal y como fue leído, con la modificación realizada en la parte del Sistema General de Participaciones.

Aprobado por unanimidad.

El Presidente, le solicita a la Secretaría hacer lectura de los Considerandos.

Por Secretaría se procede a hacer lectura de los Considerandos.

El presidente, somete a discusión y a votación los Considerandos, tal y como fueron leídos.

Aprobados por unanimidad.

El presidente le solicita a la Secretaría hacer lectura del Título del Proyecto de Acuerdo.

Por Secretaría, se hace lectura del Título del Proyecto de Acuerdo.

El presidente, somete a discusión y a votación el Título del Proyecto de Acuerdo, tal y como fue leído.

Aprobado por unanimidad.

El Presidente, pregunta a la Secretaría si aprueban el Articulado, los Considerandos y el Título del Proyecto, tales y como fueron leídos.

Aprobados por unanimidad.

El Presidente, pregunta a los Honorables Concejales si es su deseo que el presente Proyecto de Acuerdo pase a sanción por parte del Concejo Municipal.


Aprobado por unanimidad.

o

5º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por Secretaría se informa que hay una correspondencia radicada por parte de la Dra. Blanca Yaneth Álvarez Moreno, Jefe de la Oficina de Planeación, dirigida a los siguientes Honorables Concejales: PABLO ANDRÉS SANTIAGO, OTTO JAMES PUERTO y SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, a través de la cual se presentaron en el control político realizado en el mes de febrero del año 2020, con respecto a los conceptos de los presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, adelantados por las Inspecciones de Policía del Municipio de Duitama, con el acompañamiento de la Oficina de Planeación.

ACTA DE PLENARIA	9	FECHA: 25 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ	PA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 6 de 14

De esta manera, presenta el informe correspondiente al año 2016, en el cual se menciona la siguiente información: Nombre del Infractor, Tipo de Infracción, Barrio, Procedimiento Realizado, Remisión, y Fecha. Aclara que esta dependencia dependiente de la Fiscalía General de la Nación, por lo tanto, no se pudo anexar las copias de los procesos contra los presuntos infractores; para los fines pertinentes.

través de un cuadro en el cual se detallan los resultados de los procesos contra los infractores, en la forma que se anexaron nueve folios,

El presidente, informa que se dio el respectivo traslado de la comisión a los Honorables Concejales que solicitaron dicha información.

comisión a los Honorables Concejales que

6°. PROPOSICIONES

Por Secretaría se informa que no hay proposiciones radicadas.

El presidente abre el punto de Propositiones Verbales.

La H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ: Manifiesta que los Concejales generan un impacto; por lo tanto, propone que se realice un video por el tema del COVID-19), con el fin de concientizar a las personas en sus casas y valorar sus vidas. Propone que cada Concejal mencione

líderes de distintas comunidades y relacionado con la emergencia sanitaria utilizar el tapabocas, permanecer en la frase en dicho video, para tal fin.

El H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO: Manifiesta que dadas las circunstancias de la pandemia presentada, el Gobierno Nacional, les comunicó a todos los entes territoriales que debía hacer la reconexión del servicio del agua; sin embargo, no se les ha reconectado este servicio a los ciudadanos; por lo tanto, insta a hacer un seguimiento a la Empresa EMPODUITAMA, con el fin de verificar si está cumpliendo con este compromiso.

de la pandemia presentada, el Gobierno Nacional, les comunicó a todos los entes territoriales que debía hacer la reconexión del servicio del agua; por lo tanto, insta a hacer un seguimiento a la Empresa EMPODUITAMA, con el fin de verificar si está cumpliendo con este compromiso.

Por otra parte, comenta que algunos funcionarios (antiguos) de la Administración Municipal, no han asumido una conducta correcta hacia los ciudadanos. Los Funcionarios Públicos deben asumir una conducta de respeto y amabilidad, brindando respuestas oportunas a las inquietudes manifestadas por parte de los ciudadanos; por lo tanto, hace este llamado de atención, con el fin de que se tenga en cuenta tal situación.

Administración Municipal, no han asumido una conducta correcta hacia los ciudadanos. Los Funcionarios Públicos deben asumir una conducta de respeto y amabilidad, brindando respuestas oportunas a las inquietudes manifestadas por parte de los ciudadanos; por lo tanto, hace este llamado de atención, con el fin de que se tenga en cuenta tal situación.

El H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ: Propone que las próximas sesiones se realicen virtualmente debido a la situación que se está presentando con el COVID-19. Los Concejales son como una familia; por lo tanto, los insta a que cada vez que se dirijan a un compañero se pongan los zapatos del otro y piensen antes de decir las cosas. Espera que en algún momento se establezcan reglas específicas en el Reglamento Interno de la Corporación, teniendo en cuenta las situaciones que se han presentado.

sesiones se realicen virtualmente debido a la situación que se está presentando con el COVID-19. Los Concejales son como una familia; por lo tanto, los insta a que cada vez que se dirijan a un compañero se pongan los zapatos del otro y piensen antes de decir las cosas. Espera que en algún momento se establezcan reglas específicas en el Reglamento Interno de la Corporación, teniendo en cuenta las situaciones que se han presentado.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO: Manifiesta su acuerdo con lo mencionado por parte del H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ, con respecto a realizar las sesiones virtualmente; comenta que en el día de hoy le llegó una circular, en donde se informa que el Ministerio del Interior estableció unas pautas de acuerdo al pronunciamiento que hizo el presidente en cuanto a este tema. Añade que le enviará dicha circular al grupo de Concejales; dicha circular señala que se debe presentar un Proyecto de Acuerdo por parte de cualquier Concejal; luego de ser aprobado en una sesión, el presidente deberá reglamentar y disponer este tipo de sesiones a través del mecanismo que considere pertinente, teniendo en cuenta las diferentes situaciones de los Concejales.

funcionado por parte del H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ, con respecto a realizar las sesiones virtualmente; comenta que en el día de hoy le llegó una circular, en donde se informa que el Ministerio del Interior estableció unas pautas de acuerdo al pronunciamiento que hizo el presidente en cuanto a este tema. Añade que le enviará dicha circular al grupo de Concejales; dicha circular señala que se debe presentar un Proyecto de Acuerdo por parte de cualquier Concejal; luego de ser aprobado en una sesión, el presidente deberá reglamentar y disponer este tipo de sesiones a través del mecanismo que considere pertinente, teniendo en cuenta las diferentes situaciones de los Concejales.

Para esto deben contar con el acompañamiento de la Personería Municipal, en virtud de las garantías de los principios constitucionales, tales como el de la Publicidad, Legalidad y demás principios consagrados en la Carta Política; de este modo, propone que este viernes radiquen el respectivo Proyecto de Acuerdo, con el fin de que el presidente le dé el trámite correspondiente. Las sesiones de mayo posiblemente se tendrán que realizar virtualmente debido a la situación que se está presentando, por lo que se debe tener en cuenta que en dicho mes se tratarán temas de vital importancia. El Ministerio del Interior reglamentó este tema para los Concejos Municipales.

El presidente, informa que se someterá a votación las proposiciones presentadas por parte de los Concejales. En primer lugar, somete a votación la proposición presentada por parte de la H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ, en el sentido de grabar un video, enviando un mensaje por parte del Concejo Municipal, con el fin de invitar a la comunidad a acoger las restricciones demandadas actualmente por el tema del COVID-19.

Aprobada por mayoría (nueve Concejales dieron su voto a favor).

El presidente, le solicita al H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, puntualizar la proposición.

H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO: Propone que se oficie a la Ing. Nelly Puerto, Gerente de la Empresa EMPODUITAMA, solicitándole que revise la situación de las personas en condición de vulnerabilidad, atendiendo los lineamientos del orden nacional.

ACTA No. 029	FECHA: 25 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA



MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
	Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
	Página: 7 de 14

La H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ: Comenta que en la carta que radicó se especifica todo el proceso; por lo tanto, considera que con el apoyo de todos se podrá generar un impacto en estas empresas.

El presidente, somete a votación la proposición presentada por parte del H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, con respecto a oficiar a las diferentes empresas de servicios públicos sobre la obligatoriedad del cumplimiento del Decreto emitido por parte del Presidente de la República, en cuanto a la reconexión de los servicios públicos durante la emergencia que se está presentando, tiempo en el cual no pueden cortar los servicios públicos.

Aprobado por unanimidad.

El presidente, somete a discusión la proposición realizada por parte del H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ, coadyuvada por parte del H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, con respecto en realizar sesiones virtuales.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ: Considera pertinente entrar en la tónica de las sesiones virtuales, teniendo en cuenta la gravedad de la situación; para lo cual, se tendrá que tramitar un Proyecto de Acuerdo; en el día de hoy se terminó las sesiones extraordinarias; por lo tanto, se tendría que tener listo dicho proyecto para el mes de mayo; para esto, deberán sesionar de forma presencial, mientras se hace el trámite y se revisa la plataforma.

La Personería Municipal deberá hacer acompañamiento en cuanto al uso de los mecanismos tecnológicos que están a disposición; de este modo, deberán verificar que todos tengan acceso a dicha plataforma, toda vez que por una persona que no lo tenga, no habrá legalidad; es decir, que es necesario organizar muy bien el tema. Sugiere que se someta a votación la proposición, teniendo en claro que no se podrá dar trámite inmediato hasta que cumplamos con el debido proceso indicado por parte del Ministerio del Interior.

La H.C. DORIS YOLANDA STILLO: Le pregunta al presidente si tiene conocimiento del Decreto Nacional para poder hacer las sesiones virtuales.

El presidente, comenta que el presidente de la República hizo un pronunciamiento y que el Ministerio del Interior emitió una circular; se esperaba que en medio de esta emergencia, el presidente expidiera un Decreto reglamentándolos; también hubo pronunciamiento del presidente del Congreso de la República; mientras no se modifique la forma no se podrá hacer. Podrían hacer el Proyecto de Acuerdo y debatirlo en las sesiones ordinarias del mes de mayo, con el fin de hacer el trámite correspondiente y la reglamentación; de este modo, pasaría a proceso jurídico por el Departamento, para saber si es avalado o no.

Sugiere que se constituya una Comisión Accidental, para que elaboren el Proyecto de Acuerdo, con los respectivos fundamentos y lo presenten ante la Corporación; así mismo, sugiere que se siga haciendo eco ante el Gobierno Nacional, los Parlamentarios y ante el Presidente de la República, para que reglamenten el tema de las sesiones virtuales. Es necesario que se expida un Decreto, en donde se brinde facultades a los Gobernadores y a los Asambleas Departamentales, enviando prácticamente a "vacacionar" a los Concejos Municipales, al Congreso. Aduce que este es el trasfondo que entiende del Decreto 461.


El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO: Comenta que en la circular se mencionan las pautas fijadas por parte del Gobierno Nacional; con la que tiene el documento del trámite que se hizo en el Concejo de Bogotá, el cual pude servir de ejemplo.

El presidente, manifiesta que es conveniente conformar una Comisión Accidental para que redacte el Proyecto de Acuerdo y que coordine con el Funcionario Raúl Díaz, para modificar unos temas en el Reglamento Interno del Concejo Municipal; de este modo, se incluirían dichas modificaciones al Proyecto de Acuerdo, con el fin de hacer el trámite correspondiente.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA: Considera interesante el tema de las sesiones virtuales; pero, piensa que se debe modificar el Reglamento Interno, siendo esta la Carta de Navegación del Concejo Municipal; de este modo, se debería incluir un artículo en donde se hable del tema mencionado por parte del H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO. Considera que no es necesario presentar el proyecto, sino solamente modificar el Reglamento Interno.

El presidente, propone realizar una modificación al Reglamento Interno, incluyendo el tema de las sesiones de carácter virtual, especificando los casos en los cuales se pueden aplicar. De este modo, cada vez que se vaya a hacer uso de una sesión virtual, se emitirá un Acto Administrativo desde la Mesa Directiva, en cabeza del presidente de la Corporación, notificando a la Personería Municipal. Para poder desarrollar las sesiones virtuales se deben garantizar todos los mecanismos tecnológicos, con el fin de grabar la sesión y transcribir las actas. Se debe revisar el proyecto dentro de la reglamentación.

ACTA N.º 29	FECHA: 25 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: RA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 8 de 14

En este sentido, propone nombrar una Comisión Accidental, con el Proyecto de Acuerdo para la modificación del Reglamento Interno de sesiones virtuales. Informa que la Comisión Accidental quedará conformada con los siguientes Concejales: HÉCTOR MATEO CENTENO (quien hizo las consultas); HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ (Abogado); JOSÉ JULIÁN CHÍA; LUPE ISABEL LÓPEZ; HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ (Presidente de la Corporación). Somete a votación la propuesta de Comisión Accidental, para que presente el respectivo Proyecto de Acuerdo.

Aprobada por unanimidad.

Se cierra el punto de Propositiones Verbales.

7º. ASUNTOS VARIOS

El presidente abre el punto de Asuntos Varios.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO: Trae a colación lo que menciona que la Administración necesitaba tener una conexión y comunicación directa con la ciudadanía, dudando de las capacidades de la Alcaldesa Municipal, quien ha tenido algunas fallas; aspecto que no está mal en decirlo, todo es para hacer el control político y son los encargados de "ajustar" las cosas. textualmente lo siguiente: *"Es innegable que ustedes puedan decir que hoy es un día normal por ciento; lo de hoy es un suceso de lo cual se habló mucho; lo que yo les digo es que el virus no nos da opción de decir que mañana es un día normal y el jueves otra vez."*

Insta a la Administración Municipal a que tenga una mejor comunicación con las diferentes dependencias. Realiza las siguientes preguntas: ¿Quién es el Puesto de Mando Unificado? ¿Quiénes lo conforman? ¿Qué funciones tiene? que el Asesor, quien está al mando, diga que tienen que esperar a que Colombia vaya a ser la excepción a la regla de los demás países, el dicho tema va en una línea ascendente e imparable.

Así mismo, insta a la Administración Municipal a que tengan una mejor comunicación con los Concejales; en esta sesión era necesario que la sesión hubiera iniciado con la intervención de los Concejales, comentara que la Administración iba a presentar una iniciativa de ley, de este modo, se hubieran ahorrado el riesgo de que se cayera la ley, diciendo que la Administración esté errada, ni que va por un camino que no es el correcto, toda vez que en este momento no hay cabida para la ley.

Propone que se nombre a un representante del Concejo Municipal para que asista al Puesto de Mando Unificado, con el fin de que le transmita a los demás Concejales lo que se realiza. Comenta que a él le llegó una lista de la Vereda de la Esperanza que no cuentan con dinero para comprar mercado y les dijeron que no hay Programas Sociales; pero éste no es el mecanismo. Algunas personas que están en cuarentena; pero no es así, los Concejales desean evitar que las personas que no tienen dinero para comprar el mercado, tengan que acercarse a la oficina para registrar su nombre en la lista de espera para recibir una ayuda.

Lo anterior, es una alerta para los Concejales, quienes son los representantes de la comunidad y para el Concejo Municipal tener una mejor comunicación directa con los Concejales. Los Concejales tienen una gran responsabilidad, toda vez que con su ejemplo dan un mensaje importante a la ciudad; por lo tanto, los Concejales deben tener una comunicación directa con los Concejales, enviándolos a sus amigos y familias; de esta manera se puede tener una cobertura más amplia.

Sugiere que a las personas que en este momento tienen contratos de trabajo, se les asigne funciones, en donde por ejemplo, manejen un chat institucional o un Call center desde sus casas, para que se conecten con la comunidad, toda vez que por ejemplo, un señor que lleva tres días en cuarentena, ha realizado varias llamadas a la Secretaría de Salud, pero no le han dado respuesta.

La H.C. DORIS YOLANDA CASTILLO: Expresa que los Concejales deben tener una mejor comunicación con los Concejales; lamentablemente la Administración Municipal no ha tenido en cuenta la opinión de los Concejales, para que se orienten a los Concejales; pero él

de que estudie el caso y presente el Proyecto de Acuerdo, donde se incluya la realización de las sesiones virtuales, con los siguientes Concejales: HÉCTOR MATEO RODRÍGUEZ (Abogado); JOSÉ JULIÁN CHÍA; LUPE ISABEL LÓPEZ; HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ (Presidente de la Corporación). Somete a votación la propuesta de Comisión Accidental, para que presente el respectivo Proyecto de Acuerdo.

Aprobada por unanimidad.

Se cierra el punto de Propositiones Verbales.

7º. ASUNTOS VARIOS

El presidente abre el punto de Asuntos Varios.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO: Trae a colación lo que menciona que la Administración necesitaba tener una conexión y comunicación directa con la ciudadanía, dudando de las capacidades de la Alcaldesa Municipal, quien ha tenido algunas fallas; aspecto que no está mal en decirlo, todo es para hacer el control político y son los encargados de "ajustar" las cosas. textualmente lo siguiente: *"Es innegable que ustedes puedan decir que hoy es un día normal por ciento; lo de hoy es un suceso de lo cual se habló mucho; lo que yo les digo es que el virus no nos da opción de decir que mañana es un día normal y el jueves otra vez."*

Insta a la Administración Municipal a que tenga una mejor comunicación con las diferentes dependencias. Realiza las siguientes preguntas: ¿Quién es el Puesto de Mando Unificado? ¿Quiénes lo conforman? ¿Qué funciones tiene? que el Asesor, quien está al mando, diga que tienen que esperar a que Colombia vaya a ser la excepción a la regla de los demás países, el dicho tema va en una línea ascendente e imparable.

Así mismo, insta a la Administración Municipal a que tengan una mejor comunicación con los Concejales; en esta sesión era necesario que la sesión hubiera iniciado con la intervención de los Concejales, comentara que la Administración iba a presentar una iniciativa de ley, de este modo, se hubieran ahorrado el riesgo de que se cayera la ley, diciendo que la Administración esté errada, ni que va por un camino que no es el correcto, toda vez que en este momento no hay cabida para la ley.


Propone que se nombre a un representante del Concejo Municipal para que asista al Puesto de Mando Unificado, con el fin de que le transmita a los demás Concejales lo que se realiza. Comenta que a él le llegó una lista de la Vereda de la Esperanza que no cuentan con dinero para comprar mercado y les dijeron que no hay Programas Sociales; pero éste no es el mecanismo. Algunas personas que están en cuarentena; pero no es así, los Concejales desean evitar que las personas que no tienen dinero para comprar el mercado, tengan que acercarse a la oficina para registrar su nombre en la lista de espera para recibir una ayuda.

Lo anterior, es una alerta para los Concejales, quienes son los representantes de la comunidad y para el Concejo Municipal tener una mejor comunicación directa con los Concejales. Los Concejales tienen una gran responsabilidad, toda vez que con su ejemplo dan un mensaje importante a la ciudad; por lo tanto, los Concejales deben tener una comunicación directa con los Concejales, enviándolos a sus amigos y familias; de esta manera se puede tener una cobertura más amplia.

Sugiere que a las personas que en este momento tienen contratos de trabajo, se les asigne funciones, en donde por ejemplo, manejen un chat institucional o un Call center desde sus casas, para que se conecten con la comunidad, toda vez que por ejemplo, un señor que lleva tres días en cuarentena, ha realizado varias llamadas a la Secretaría de Salud, pero no le han dado respuesta.

La H.C. DORIS YOLANDA CASTILLO: Expresa que los Concejales deben tener una mejor comunicación con los Concejales; lamentablemente la Administración Municipal no ha tenido en cuenta la opinión de los Concejales, para que se orienten a los Concejales; pero él

ACTA No. 029	FECHA: 25 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: ARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 9 de 14

tampoco tiene conocimiento sobre lo que está sucediendo en la Administración, para poder dar respuestas. Exalta la labor realizada por parte de la Administración Municipal, en cabeza de la Alcaldesa, quien es una mujer ejemplar; sin embargo, están fallando en este tema.

Le dice a la Dra. LAURA DANIELA GAONA, Secretaria de Hacienda, que si a la Administración se le dificulta mantener informados a los diecisiete Concejales, por lo menos, le informen al presidente; personalmente se ha intentado comunicar con los diferentes secretarios, pero no le han contestado; expresa textualmente lo siguiente: "Si no nos contestan a nosotros los Concejales, cómo será a la comunidad". Trae a colación lo mencionado por parte del H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, con respecto al trato brindado por parte de unos funcionarios hacia los usuarios; comenta que ha escuchado quejas de personas, en donde manifiestan que ciertos funcionarios(as), les responden de forma grotesca cuando, por ejemplo, tienen que reclamar medicamentos; de este modo, insta a que tengan más sentido humano, especialmente con las personas de la tercera edad.

No sabe cómo harán estas personas para reclamar sus medicamentos, toda vez que muchos de ellos viven solos. Los Concejales no tienen conocimiento si la Administración está brindando mercados o subsidios; la comunidad pregunta al respecto; pero, los Concejales no saben qué responder debido a que no saben cómo se está manejando el tema. Es vergonzosa la situación presentada en el día de ayer en la Ciudad de Duitama, toda vez que se observaron varias personas transitando en el centro de la Ciudad y en diferentes partes; igualmente había varios vehículos por los lados del Colegio Seminario; situación por la cual muchas personas están diciendo que el tema del virus es una mentira.

Debido a lo anterior, se genera la siguiente pregunta: ¿Qué control se está haciendo en los diferentes sectores? Insta a la Administración Municipal a que preste mucha atención al tema en cuestión y a que les exija a los ciudadanos, toda vez que algunas personas no obedecen si no les "meten la mano al bolsillo". El Departamento de Boyacá ha sido bendecido en medio de esta situación, quizá porque todavía hay respeto y temor hacia Dios. No pueden permitir que en una o en dos semanas estén invadidos; por lo tanto, es necesario realizar un trabajo conjunto, siendo exigentes.

Reitera que el presidente de la Corporación es la persona directa que puede brindar la información; por lo tanto, los Concejales serán "cansones", realizándole diariamente preguntas sobre el tema. La comunidad realiza preguntas generales; por lo tanto, insta al presidente a que mantenga informados a los Concejales, para que puedan responder. La comunidad está preguntando actualmente sobre los mercados y la entrega de medicamentos.


El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO: Presenta disculpas por el incidente presentado en la sesión de ayer; agradece a la secretaria de Hacienda por haber brindado claridad al tema que él solicitó; aclara que ninguna manera fue por falta de leer el proyecto, sino que deseaba tener los datos de una forma específica. Posiblemente el COVID-19 se extenderá más del 13 de abril; cuando las personas no tengan dinero, ni medicamentos y hayan perdido sus empleos, posiblemente se presentarán situaciones de vandalismo; situación que desde ya se está presentando en la Ciudad de Bogotá; posiblemente habrá saqueos y se presentarán situaciones graves; por lo tanto, considera pertinente que se militarice al municipio de Duitama, toda vez que lamentablemente no le están haciendo caso a la Policía.

Es triste observar una gran cantidad de personas y vehículos transitando por el centro de la ciudad como si no estuviera pasando nada; pero, la situación es grave; según las estadísticas, en Italia se presentaron más de cien casos después del día 23; en España se presentaron más de cien casos después del día 22 y en Colombia se presentaron más de cien casos en el día 15; es decir, que este tema está disparado en Colombia. Por lo tanto, se tiene que concientizar a la ciudadanía; pero lamentablemente, a veces toca a las malas. Considera que es necesario militarizar la ciudad de Duitama, para que las personas hagan caso. Solicita que se transmita esta sugerencia a la Administración, toda vez que se trata de una situación que se les sale de las manos.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA: Comenta que como ponente (del Proyecto de Acuerdo No. 005), sintió una falta de respeto y lealtad por parte de la Administración Municipal, en el momento de presentar la proposición a último momento, sin que los Concejales ponentes tuvieran conocimiento al respecto; esto es inaceptable; el presidente tenía conocimiento sobre esto; por lo tanto, también se dirige a él con respeto; no es posible que como ponentes no se hayan enterado que se habían reunido, toda vez que de esta manera quedaron ante la plenaria como si no hubieran estudiado el tema.

Trae a colación lo mencionado por parte del H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ, con respecto a que la Administración Municipal debió haber tenido una comunicación directa con los ponentes desde un principio, puesto que de esta manera ellos hubieran explicado el tema desde el principio, evitándose dos horas de discusiones. Le dice al presidente que espera que esta situación no vuelva a suceder; comentario que lo realiza debido a que él estuvo en dicha reunión. Se trata de tener un acto de lealtad con las personas

ACTA No. 029	FECHA: 25 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZARATE PARDO	REVISÓ: CARMÉN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 10 de 14

encargadas de estudiar el proyecto; por lo tanto, debieron haber informado a los ponentes a la reunión, con el fin de que escucharan la propuesta de la Alcaldía.

Como ponentes quedaron con la percepción de que los hicieron poca preparación con respecto al proyecto; hizo falta comunicación con la Administración a que tenga en cuenta a los ponentes cuando pretenda presentar una proposición. Por otra parte, expresa que lo ocurrido en el día de hoy fue algo triste por que quedaron en ridículo ante el Departamento y la Nación. Hace falta comunicación entre los secretarios; personalmente, ha observado muy activa a la Secretaria de Gobierno, pero, no ha visto al Secretario de Salud, a pesar de que es quien debe fomentar la prevención. *El secretario de salud que se debe poner los pantalones para enfrentar el proceso y que salga a los medios de comunicación*.

También es necesario decirle a la Alcaldesa que debe nombrar a un representante o vocero para que maneje el tema en cuestión, toda vez que dicho tema lo están manejando los medios para el Adulto Mayor; pero, posiblemente será otro fracaso, puesto que llegarán personas de la tercera edad acompañadas para reclamar el dinero. Programas Sociales no tenía idea de que dichos recursos se entregarían. Si el Secretario de Salud no se pone "las pilas" con el tema, seguramente en el día de mañana se sucederá lo mismo que ayer.

Es necesario que dicho secretario se apersona del tema, toda vez que se está "escondiendo" y "no da la cara"; él debería estar trabajando en las calles; por lo tanto, le solicita a la secretaria de Hacienda y Administración Municipal; le solicita a la secretaria de Hacienda y Administración. Espera que los Concejales den ejemplo cumpliendo con los Decretos expedidos por parte de la Alcaldesa de la Ciudad de Duitama; no deben creer que por tener una credencial se pueden saltar la norma, sino que por lo contrario deben demostrar un buen comportamiento, para que la ciudadanía observe que los líderes que escogieron realmente están cumpliendo.

El H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO: Resalta la actitud noble y noble de ANDRÉS SANTIAGO por reconocer que se le exaltaron los ánimos presentando una crisis compleja; se debe pensar en los vendedores ambulantes y en las personas que viven del trabajo diario, toda vez que no tienen alternativas; insta a que se ganen comportamientos de solidaridad con la población humilde y desprotegida, teniendo en cuenta que tal actitud los hace más humanos.

Comenta que ayer se comunicó con la Directora de Programas Sociales con el fin de coordinar para atender casos muy puntuales; fue así, que encontró a una señora de noventa años con una máscara de oxígeno, en donde le manifestaron que tenían que llevarla al parque de los árboles; sería insensato arriesgar y exponer a una anciana en esas condiciones. Instar a las personas a que se pongan a acercar a las oficinas (para recibir el subsidio); insta a que se pongan a acercar a las personas a las demás personas, teniendo en cuenta que existe un Juez Supremo que los juzga desde el cielo. Instar a grabar el video prontamente, con el fin de concientizar a las personas a protegerse.


El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA: Se disculpa por la situación presentada, en donde se le "subieron los ánimos", aclarando, que este nunca ha sido su estilo. Por otra parte, manifiesta su acuerdo con lo mencionado por parte del H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA; los ponentes tienen la potestad para intervenir; debieron haberlos citado antes, con el fin de que les comunicarán la modificación que iba a hacer la Administración. Reconoce que en un momento estaba dispuesto a no aceptarla de forma que la voz de los ponentes tiene valor en el proyecto.

Es normal que se presenten discusiones y modificaciones en los proyectos durante las plenarias o comisiones; sin embargo, se debe tener en cuenta que los ponentes deben ser los primeros Concejales que se deben enterar, toda vez que desde el momento que se designa a un Concejale como ponente, se convierte como el dueño del proyecto, determinando si es viable o no. Por lo tanto, espera que dicha situación no se repita y el Concejo Municipal.

Comenta que él vive en el Barrio San Luis y que no había salido de casa desde el viernes hasta hoy. Ha recibido varias llamadas de personas preguntándole sobre el tema de la tercera edad y de los vendedores ambulantes; aspecto del cual no tiene conocimiento; por lo tanto, es importante mantener informados a los Concejales; si esto no es posible, entonces se debe mantener informado por lo menos al presidente de la Corporación, para que él transmita el acuerdo con lo mencionado por parte de la Alcaldía. Manifiesta su acuerdo con lo mencionado por parte de la Alcaldía, a la vez que esta dependencia tiene que dar respuesta a la comunidad.

Efectivamente todas las Secretarías son transversales y pueden tener un impacto; pero la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobierno son las que deben estar al frente de esta situación; por lo tanto, dichos secretarios

ACTA No. 029	FECHA: 25 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: ARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 11 de 14

deberían poner la cara. Es importante adicionar el tema de las sesiones virtuales en el Reglamento Interno de la Corporación, no solamente por la situación que se está presentando, sino también para poderlo aplicar en el futuro.

La H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ: Recuerda que uno de los compromisos que se tuvo entre los Concejales y la Dra. Constanza Ramírez, Alcaldesa Municipal, fue mantener una comunicación; pero, considera que no se está cumpliendo. Es importante que haya una comunicación clara, toda vez que los Concejales representan a la comunidad y son líderes; es triste que las personas les pregunten cosas y ellos no sepan qué responder. De este modo, insta a cumplir con los compromisos, estableciendo una comunicación asertiva.

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA: Manifiesta su inconformismo por la falta de comunicación por parte de la Administración Municipal hacia los Concejales y ciudadanos. Debido a la situación presentada con el COVID-19 se redujo la comunicación; es importante retomar la comunicación, no solamente con los Concejales, sino también con las personas, quienes están al tanto de lo que hacen los Concejales y la Alcaldesa. Efectivamente, los Concejales solicitaron que hubiera comunicación; los pequeños incidentes de comunicación que se han tenido, finalmente se convirtieron en un problema mayor.

Se han cometido errores con la situación presentada; cuando se expidió el Decreto Nacional, todavía no estaba el Decreto Municipal; situación que generó confusión entre las personas. Se debió haber hecho un pronunciamiento al respecto; por ejemplo, el Dr. Ramiro Barragán, Gobernador de Boyacá, se pronunció frente al simulacro de aislamiento decretado por el Presidente de la República; pero en el municipio de Duitama se demoraron un día y medio, lo cual generó confusión; esto no es un error únicamente de la Administración, puesto que tal situación no ocurrió únicamente en Duitama, sino también en otras ciudades debido a que no hubo socialización desde el Gobierno Nacional.

Es importante tener un balance de los cuatro días del simulacro de aislamiento realizado en la Ciudad de Duitama; es necesario conocer las cifras, la cantidad de personas que fueron objeto de comparendo, observar si funcionó y determinar lo que se debe corregir. Así, mismo, es conveniente presentar dicho balance a los Duitamenses, para que conozcan lo que ocurrió. Espera que no vuelva a ocurrir lo mismo que sucedió en el día de ayer; se debe ejercer la autoridad.

Expresa textualmente lo siguiente: *"Yo escuché de primera mano que los comparendos iban a ser como: ¡tranquilo, usted está en la calle, no hay problema!; efectivamente pasó el viernes, sábado, domingo, lunes y no pasó nada"*. Se debe analizar qué se va a hacer con las personas que no cuentan con un sustento para más de diez días; comenta que a las personas les dijeron que se inscribieran en una lista con los presidentes de las juntas; por esta razón se generaron aglomeraciones; se deben evitar dichas situaciones. Espera que se corrijan estos errores, con el fin de poder afrontar la crisis.


El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO: Señala que posiblemente mañana le enviará una comunicación a la Alcaldesa dándole a conocer las sugerencias; una de estas sugerencias consiste en nombrar a un vocero oficial del Gobierno Municipal, con el fin de que difunda la información; este puede ser el secretario de salud, secretario general u otro secretario(a). Se filtró la información del "pico y cédula"; situación por la cual la ciudadanía quedó bloqueada. La mayoría de las personas no conocen la función de los Concejales, toda vez que por ejemplo, hoy lo llamó una señora pidiéndole que militarizara la Ciudad de Duitama; ante lo cual, no sabía cómo explicarle que no le competía dicha función; la comunidad ve a los Concejales como una comunicación directa. Es conveniente que el vocero que se elija trabaje de tiempo completo frente al tema en cuestión, para que no se presenten fallas.

Interviene el presidente, haciendo una aclaración con respecto a lo mencionado por parte del H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA y del H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, con respecto al trámite del Proyecto de Acuerdo, puesto que quedó en el ambiente que la Administración lo citó a él a la reunión que se llevó a cabo. Comenta que él se encontraba en la Corporación trabajando, modificando los horarios de los funcionarios; llamaron al H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, para que viniera a la Corporación, toda vez que habían radicado una modificación al Proyecto de Acuerdo; comenta que él se dirigió al Despacho de la secretaria de Hacienda para averiguar si la Administración Municipal iba a incluir alguna modificación frente a la calamidad presentada.

Cuando fue a averiguar, la Dra. LAURA DANIELA GAONA, Secretaria de Hacienda, le manifestó que se iban a reunir con la Alcaldesa para hablar sobre el tema en cuestión; de este modo, él le dijo que dicha modificación se tenía que comentar en la plenaria debido a que la ponencia del proyecto se iba a presentar tal cual como había sido aprobada en la Comisión de Presupuesto y por lo tanto no se podía hacer ninguna modificación; aduce, que allí terminó la conversación y no se enteró sobre la modificación que hicieron.

Por otra parte, se une a las palabras mencionadas por parte del H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO; cada vez que se reúne el Comité de Emergencias del Municipio, se debe expedir un comunicado oficial. Se creó un grupo de Concejales y secretarios de Despacho; han intentado comunicarse, pero nadie ha contestado;

ACTA No. 029	FECHA: 25 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 12 de 14

pareciera que nadie estuviera autorizado para dar información; si la Alcaldesa es la única autorizada, entonces ella deberá transmitir la información a través del grupo para mantenerlos informados. La situación que se está presentando es similar a la que ocurrió en el paro agrario, en el cual le dijeron al Alcalde del momento que se debían tomar medidas al respecto porque se iban a "tomar" el Edificio Administrativo; cuando efectivamente ocurrió esto, se dieron cuenta que tenían que haber tomado medidas.

No se sabe quién es el responsable de los errores administrativos; comenta que la Oficina de Programas Sociales estaba con una lista tomando datos a las personas que estaban haciendo fila; es decir, que sí conocían la situación; esto significa que hay errores de trámite administrativo. Por otra parte, los números telefónicos que se publican deben estar habilitados las 24 horas para atender a la comunidad. Es necesario comenzar a evaluar el toque de queda en la Ciudad de Duitama; en el Decreto se dio facultades a los Alcaldes y Gobernadores; por lo tanto es necesario hacer esto para que el tema no se les "salga de las manos".

Recuerda que se solicitó la ampliación de los plazos del calendario tributario para el pago de los impuestos; de este modo, pregunta al respecto; ¿Se hará por vía Decreto? ¿Cómo se hará la modificación? Es necesario hacer dicha ampliación para que las personas puedan pagar los impuestos y no se sientan "acorraladas". Así, mismo, se tiene que revisar el pago de los servicios públicos de las personas que viven del diario, teniendo en cuenta que cuando se acaba el dinero, se genera desorden.

Se han presentado distintas situaciones en otras ciudades debido a que hay personas con hambre; por lo tanto, se debe evitar que en Duitama suceda lo mismo. Las personas comienzan a saquear los almacenes. Efectivamente el secretario de Salud es quien debería estar liderando este proceso; pero no lo han visto.

La Dra. LAURA DANIELA GAONA, Secretaria de Hacienda: Ofreció disculpas al H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA y al H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, por lo ocurrido; los invita a que se pongan en sus zapatos; la decisión se tomó en el día de hoy. El Funcionario Raúl es testigo que la modificación se envió al correo electrónico; la modificación se hizo hoy con suma urgencia por la necesidad imperiosa ocasionada por la calamidad que se presenta. Los Concejales en mención estuvieron muy pendientes y proactivos en el estudio del proyecto; por lo tanto, les presenta disculpas; no se dio el tiempo, ni el lugar para indicarles con anterioridad la propuesta que se iba a hacer por parte de la Alcaldía Municipal.


Explica que el encuentro que tuvo con el H.C. SEGUNDO PINZÓN, H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO puede dar fe de esto; en ese momento, le manifestó que todavía no se habían reunido y que lo iban a definir con la Dra. Constanza R. SEGUNDO PINZÓN, le manifestó que dicho tema se tenía que tratar en una próxima ocasión, se buscará el momento para comunicarlo; los propósitos consiste en trabajar mancomunadamente, toda vez que los Concejales representan a la Corporación y ella como secretaria de Hacienda representa a la Administración; de este modo, se convierten en un solo equipo que trabaja para un mismo fin.

Es preocupante que los Concejales sientan que hay poca comunicación con la Administración Municipal. Aduce que ella es una de las personas que menos ha intervenido en el grupo de los Concejales; sin embargo, ha observado que la mayoría de sus compañeros de grupo han intentado dar respuestas a las solicitudes que les han realizado. Efectivamente la Corporación y la Administración Municipal, tienen que trabajar en equipo; en este sentido hará llegar las sugerencias con el fin de mejorar el canal de comunicación, tanto con los Concejales como con los ciudadanos.

Aclara que la situación presentada en el día de ayer fue un malestar generado por parte de la ciudadanía; en ningún momento se les dijo que se acercaran al Edificio Administrativo; sin embargo, las personas por su afán de recibir mercados, hicieron filas, a pesar que se les advirtió que el contacto directo serían los presidentes de las Juntas de Acción Comunal. Este tipo de circunstancias sirven como aprendizaje, para otras situaciones que se presenten; para lo cual, se tomarán mejores medidas de comunicación y prevención, para que no vuelva a ocurrir este tipo de inconvenientes respecto, que generó molestia tanto a la comunidad Duitamense como a los demás municipios.

Con respecto al tema de los mercados y la forma de subsistencia de las personas que viven del día a día, comenta que la Administración Municipal se quiere hacer cargo de esto; dicho tema los ha tomado por sorpresa y los tomó con "las manos en los bolsillos"; sin embargo, ha actuado rápidamente, trabajando con ímpetu y coherencia. La Administración ha tomado muchas medidas para poder colaborarle a la comunidad; una de estas consiste en el establecimiento de la ventanilla única para recibir donaciones de mercados; se han repartido los mercados que se han recibido. La Oficina de Programas Sociales estuvo repartiendo todo el fin de semana los mercados a la comunidad de adultos mayores y a la población en condición de discapacidad; actualmente siguen recibiendo mercados y repartiéndolos.

ACTA No. 029	FECHA: 25 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: ARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 13 de 14

Insta a los Concejales a que se hagan partícipes, ayudando a difundir el tema. Comenta que hoy en la tarde se pudo finiquitar el establecimiento de la cuenta bancaria para las donaciones; de este modo, les pasará la publicidad a los Concejales, con el fin de que la repliquen, para que las personas que deseen donar, lo hagan a dicha cuenta. Esta cuenta se abrió a través de la "Fundación Paraíso"; se realizará un Comité de Vigilancia, encabezado por la Administración Municipal. Lo anterior se realizó, con el fin de que el tratamiento de los recursos, sean fácilmente manejables y no tengan que pasar como un recurso público, en donde se tenga que manejar todo el procedimiento del presupuesto público. Se puede incluir a algunos Concejales en el Comité de Vigilancia

Los Concejales son líderes de la comunidad; por lo tanto, son vitales en el ejemplo, difusión y comunicación. Teniendo en cuenta que en el día de hoy terminan las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal y dada la facultad que dio la Presidencia de la República, a través del Decreto 461, emanado por el Ministerio de Hacienda, comenta que en el día de ayer se firmó el Decreto 158 "Por el cual se amplía el plan de descuentos de impuestos para la vigencia del año 2020 y se adoptan otras medidas transitorias en el municipio de Duitama como consecuencia de la Declaratoria de situación de calamidad pública por la emergencia generada por el Coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones". De esta manera, hace lectura del respectivo Decreto:

"ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar los plazos del pago y los descuentos tributarios sobre los impuestos municipales para la vigencia 2020, de la siguiente forma: Impuesto Predial: Se hizo una ampliación del 20% de descuento hasta el 30 de junio; sin descuento queda hasta el 31 de julio del 2020; empiezan intereses y sanciones moratorias a partir del 01 de agosto". Aduce que se cree que en este tiempo ya se ha subsanado la crisis. Continúa leyendo lo siguiente: *"Industria y Comercio: Se amplía el descuento del 10% hasta el 30 de junio del 2020; sin descuento queda hasta el 31 de julio del 2020".* Se aplica lo mismo que el anterior impuesto.

Para el tema del pago bimestral del Alumbrado Público y la presentación bimestral de retención del impuesto de Industria y Comercio, se hizo la ampliación de las fechas, dejando sin presentación los meses de marzo, abril y mayo, para volverlo a reactivar en junio, toda vez que las autoridades en el tema epidemiológico señalan que el pico de la epidemia en Colombia será el 20 de abril y el descenso de la epidemia será el 30 de mayo. Por lo tanto, se espera que en junio se normalice el tema económico del país.

Continúa haciendo lectura del Decreto, así:

"Parágrafo 1º: La Administración Municipal insta a todos los contribuyentes a hacer uso de la descarga del recibo predial y su pago vía PSE; para lo cual está dispuesta la página web del municipio: [www. Duitama-boyaca.gov.co](http://www.Duitama-boyaca.gov.co). o en el siguiente link; así mismo, allí podrán encontrar la normatividad referente a impuestos.

Parágrafo 2º: Los contribuyentes de Industria y Comercio deberán diligenciar los formularios por medios electrónicos; para este fin los formularios podrán ser descargados y diligenciados en la página web del municipio: www. Duitama-boyaca.gov.co.

Parágrafo 3º: La declaración del Impuesto de Industria y Comercio se tendrá debidamente presentada y firmada por medio electrónico, para aquellos contribuyentes que adopten por el pago, mediante el sistema PSE, teniendo en cuenta los mecanismos de seguridad, implementados al momento del pago por este medio, por lo que no estarán obligados a lo estipulado en el Parágrafo 3º de este Artículo.

Parágrafo 4º: Para aquellos contribuyentes que adopten por el pago físico tanto del Impuesto Predial como el Impuesto de Industria y Comercio ante la entidad financiera, una vez descargada la factura o diligenciados los formularios por vía electrónica, los contribuyentes utilizarán la impresión del formulario generado para los fines de presentación y pago en debida forma ante las entidades financieras autorizadas para dicho recaudo.


ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender los términos procesales en cuanto a la determinación de los impuestos y sanciones que se encuentran en cobro persuasivo y cobro coactivo; procesos adelantados por el municipio de Duitama hasta que sea superada la emergencia de Salud Pública.

ARTÍCULO TERCERO: Suspender los términos legales de los Derechos de Petición presentados ante la Administración Municipal; así, como de las notificaciones de Resoluciones de prescripción, devolución o compensación de impuestos y sanciones hasta que sea superada la emergencia de Salud Pública.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Oficina Asesora Jurídica, enviar a la Contraloría Departamental y al Ministerio del Interior los Decretos, Resoluciones y demás Actos Administrativos que se profieran en virtud de la declaratoria de calamidad pública.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia; el presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación; dado en Duitama a los 24 días del mes de marzo de 2020".

ACTA No. 029	FECHA: 25 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

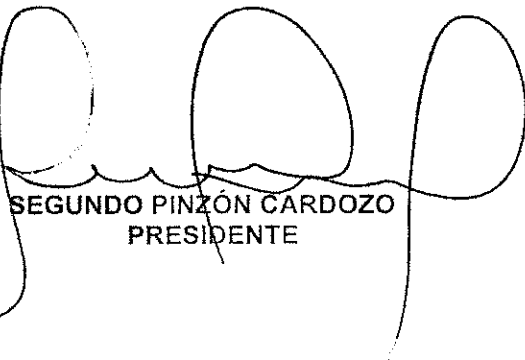
 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 14 de 14

Aduce que este es el Decreto, emitido el día de ayer para el tema de la ampliación y reducción de las tarifas de los impuestos. Se está haciendo una publicidad de un medio gráfico, el cual lo hará llegar a los Concejales, con el fin de que ayuden a difundir dicha información. Todas las sugerencias de los Concejales serán transmitidas en el menor tiempo posible a la Administración Municipal, con el fin de tomar medidas al respecto.

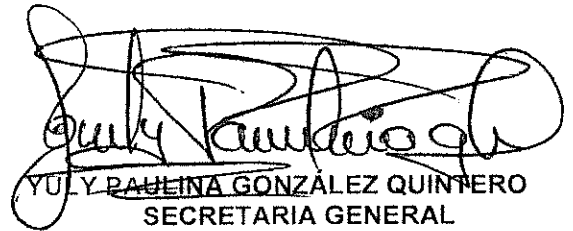
El presidente, agradece a la Dra. LAURA DANIELA GAONA, Secretaria de Hacienda, por su intervención; seguidamente clausura las sesiones extraordinarias.

Sin más temas por tratar y agotado el orden del día, se levanta la sesión, siendo las dos y diez minutos de la madrugada (2:10 a.m.).

Una vez leída y aprobada la presente Acta se firma como aparece.



SEGUNDO PINZÓN CARDOZO
PRESIDENTE



YULY PAULINA GONZÁLEZ QUINTERO
SECRETARIA GENERAL

ACTA No. 029	FECHA: 25 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA